

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de octubre de 1973 por la que se dispone el cese del Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Juan Carpena Santa en el Gobierno General de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Juan Carpena Santa —A12GO6405—.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 31 de octubre de 1973 por la que se dispone el cese del Maestro Nacional don Dionisio Martínez Tarancón en el Servicio de Enseñanza de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Cuerpo de procedencia el Maestro Nacional don Dionisio Martínez Tarancón —A13FC80303—.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 31 de octubre de 1973 por la que se dispone el cese de la Maestra Nacional doña Agustina Peña Rodríguez en el Servicio de Enseñanza de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Cuerpo de procedencia la Maestra Nacional doña Agustina Peña Rodríguez —A13EC79096—.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con efectos económicos y administrativos del día 31 de agosto último, cese en el Servicio de Enseñanza del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 31 de octubre de 1973 por la que se designa al Capitán de Intendencia (E. A.) don Roberto García Rodríguez para cubrir vacante de su empleo y Cuerpo en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán de Intendencia, E. A., don Roberto García Rodríguez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de vuestra Ilustrísima y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien designarle para cubrir vacante de su empleo y Cuerpo en la Policía Territorial de la provincia de Sahara, en la que percibirá sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de conformidad con lo establecido en la vigente legislación.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 5 de noviembre de 1973 por la que se dispone la publicación de la relación nominal de titulares de las plazas no escalafonadas clasificadas por el Decreto 3762/1972, de 23 de diciembre, y se dictan instrucciones para la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3762/1972, de 23 de diciembre, sobre clasificación de plazas no escalafonadas en las Administraciones Civiles de Guinea Ecuatorial, Iñai y Sahara, y en los Servicios Centrales de éstas.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Se establece en el anexo único que se une a la presente Orden la relación de los titulares de las plazas no escalafonadas, extinguidas, en las Administraciones Civiles de Guinea Ecuatorial, Iñai y Sahara, y en los Servicios Centrales de éstas, clasificadas exclusivamente a efectos de valoración económica en el artículo primero del Decreto 3762/1972, de 23 de diciembre, así como el tiempo en que aquéllos las desempeñaron.

Artículo segundo.—Los períodos de tiempo que figuran en el anexo a que se refiere el artículo anterior serán computados, a instancia de los titulares de las plazas no escalafonadas y sin necesidad de certificación que los acredite, por las Unidades de Personal de los Cuerpos de la Administración del Estado que hubieran expedido las actuales liquidaciones (anexo IV).

Para cumplimentar lo dispuesto en el párrafo anterior, las liquidaciones (anexo IV) que se han expedido a los interesados serán sustituidas por otras en las que se adicione el tiempo de servicios que figura en el anexo único de esta Orden. Las nuevas liquidaciones surtirán efectos económicos desde el 1 de enero de 1967 para quienes en dicha fecha estuvieran prestando servicio activo, y en otro caso desde la fecha de incorporación al servicio.

No podrán incluirse en el cómputo, en todo o en parte, aquellos períodos de tiempo que, aun figurando comprendidos en la relación anexa, ya hubieran sido reconocidos al interesado a efectos de trienios, por razón de su pertenencia y situación en otros Cuerpos de la Administración del Estado, y consecuentemente tenidos en cuenta en la determinación de aquéllos.

Artículo tercero.—Las fracciones de tiempo inferiores a un trienio se consideraran como de servicios prestados en los Cuerpos a que pasaron a pertenecer los titulares de las plazas no escalafonadas a continuación de servir éstas.

Artículo cuarto.—En las liquidaciones de diferencias que proceda se tendrá en cuenta el régimen fraccionado de retribuciones previsto en el artículo 17 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, con las modificaciones establecidas en los Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre, así como lo dispuesto en los preceptos concordantes de las restantes normas sobre retribuciones que sean aplicables.

Lo que participo a VV. EE. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 5 de noviembre de 1973.

GAMAZO

Excmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios interesados.

ANEXO UNICO

Número de orden	Denominación de la plaza	Apellidos y nombre de sus titulares	Tiempo en que la desempeñaron a efectos de trienios	Número de Registro de Personal
<i>Administración Civil de Guinea Ecuatorial</i>				
1	Ingeniero afecto al Servicio de Obras Públicas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.	Thome Laguna, Federico.	(Desde el 4 de octubre de 1932 al 8 de agosto de 1935.) 2 a. 10 m. 5 d.	A01OP250
2	Ingeniero Agrónomo Director del Servicio Agronómico de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.	Nosti Nava, Jaime.	(Desde el 3 de julio de 1939 al 5 de agosto de 1942.) 3 a. 1 m. 3 d.	A01AG250
3	Ingeniero Agrónomo en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.	Gragera Torres, Pedro.	(Desde el 5 de marzo de 1941 al 30 de noviembre de 1942.) 1 a. 8 m. 26 d.	A01AG312
4	Ingeniero Agrónomo de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.	Neches Nicolás, José.	(Desde el 19 de enero de 1942 al 2 de febrero de 1944.) 2 a. 0 m. 14 d.	A01AG415
5	Ingeniero Agrónomo de la Sección Agronómica en la Dirección de Colonización de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.	Salvo, Salvo, Celestino.	(Desde el 27 de julio de 1950 al 28 de febrero de 1957.) 6 a. 3 m. 7 d.	A01AG810
6	Ingeniero Jefe del Servicio de Minas de la Región Ecuatorial.	Calderón Alesson, Esteban.	(Desde el 9 de enero de 1964 al 11 de abril de 1965.) 1 a. 3 m. 3 d.	A03IN521
7	Jefe del Gabinete de Relaciones Públicas y de la Secretaría Política de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Guinea Ecuatorial.	Solano Ruiz, Antonio.	(Desde el 27 de abril de 1966 al 18 de junio de 1967.) 2 a. 1 m. 27 d.	A01PC3003
8	Licenciado en Ciencias Exactas afecto al Servicio del Registro Territorial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.	Delgado del Bao, Jerónimo.	(Desde el 14 de octubre de 1941 al 8 de abril de 1947.) 5 a. 5 m. 25 d.	A12EC2039
9	Ayudante de Obras Públicas en el Servicio de Obras Públicas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.	Albea Bravo, Fernando.	(Desde el 25 de abril de 1953 al 21 de febrero de 1956.) 2 a. 9 m. 26 d.	A02OP810
10	Ayudante de Obras Públicas del Servicio de Obras Públicas de las provincias de Guinea.	Caivente Pérez, Antonio.	(Desde el 30 de marzo de 1960 al 5 de julio de 1964.) 4 a. 1 m. 5 d.	A02OP1377
11	Ayudante de Obras Públicas del Servicio de Obras Públicas de las provincias de Guinea.	Moreno Pérez, Juan Rafael.	(Desde el 8 de marzo de 1960 al 3 de junio de 1964.) 4 a. 2 m. 25 d.	A02OP1269
12	Perito Agrícola en el Servicio Agronómico de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.	Torres Plana, Antonio.	(Desde el 1 de octubre de 1948 al 13 de noviembre de 1956.) 8 a. 1 m. 13 d.	A02AG719
13	Perito Agrícola de la Dirección de Agricultura de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.	Alvarez Aguirre, Antonio.	(Desde el 8 de diciembre de 1949 al 9 de noviembre de 1959.) 9 a. 11 m. 2 d.	A01AG833
14	Perito Agrícola de la Dirección de Agricultura de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.	Molinero Domínguez, Julián.	(Desde el 1 de septiembre de 1951 al 14 de febrero de 1961.) 9 a. 5 m. 14 d.	A02AG334
15	Perito Agrícola del Patronato de Indígenas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.	Quintas Gallardo, José.	(Desde el 15 de abril de 1950 al 13 de octubre de 1952.) 2 a. 5 m. 29 d.	A02AC612
16	Perito Agrícola del Patronato de Indígenas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.	Serrano Valls, Luis.	(Desde el 1 de septiembre de 1951 al 17 de abril de 1962.) 10 a. 7 m. 17 d.	A02AG808
17	Dasógrafo en el Servicio Forestal de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.	Azuara del Molino, Miguel.	(Desde el 28 de abril de 1948 al 28 de abril de 1958.) 10 a. 0 m. 1 d.	A02AC785
18	Ayudante Técnico industrial de la Inspección de Industrias de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.	Jiménez Castellanos, Jesús.	(Desde el 13 de octubre de 1945 al 16 de septiembre de 1947.) 1 a. 11 m. 4 d.	A02IN146
19	Ayudante Técnico industrial de la Inspección de Industrias de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.	Emo Diaz, Vicente.	(Desde el 4 de mayo de 1947 al 16 de noviembre de 1947.) 0 a. 5 m. 16 d.	A02IN151
20	Practicante segundo de Medicina y Cirugía en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.	Delgado Diaz, José Antonio.	(Desde el 23 de octubre de 1940 al 28 de noviembre de 1942.) 2 a. 1 m. 4 d.	A35GO5106

Número de orden	Denominación de la plaza	Apellidos y nombre de sus titulares	Tiempo en que la desempeñaron a efectos de trienios	Número de Registro de Personal
21	Mecánico del Gobierno Civil de Río Muni.	Catalan Torres, Enrique.	(Desde el 22 de enero de 1957 al 24 de agosto de 1965.) 8 a. 7 m. 2 d.	(1)
<i>Administración Civil de Iñi</i>				
1	Perito Agrícola, Encargado de Cultivos del Territorio de Iñi.	Coti Arrazuria, Luis.	(Desde el 18 de febrero de 1943 al 13 de marzo de 1955.) 12 a. 0 m. 26 d.	A02AG676
<i>Administración Civil de Sahara</i>				
1	Ayudante de Obras Públicas del Servicio de Obras Públicas de la Provincia de Sahara.	Castro Santos, Enrique.	(Desde el 9 de enero de 1961 al 15 de mayo de 1966.) 5 a. 5 m. 7 d.	A02OP1472
2	Perito Agrícola del Gobierno del Africa Occidental Española (Sahara).	Serrano Diaz, Angel Manuel.	(Desde el 18 de octubre de 1949 al 15 de mayo de 1953.) 3 a. 6 m. 28 d.	A02AG611
3	Practicante en Medicina y Cirugía de los Servicios de Sanidad de la Provincia de Sahara.	Valle Ferreiro, Agustín José Ramón.	(Desde el 30 de junio de 1960 al 9 de junio de 1963.) 2 a. 11 m. 10 d.	A42GO5364
<i>Servicios Centrales de las Administraciones citadas</i>				
1	Jefe del Servicio Geológico y Minero de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.	Comba Ezquerro, Juan Antonio.	(Desde el 21 de octubre de 1958 al 9 de mayo de 1959.) 0 a. 6 m. 19 d.	A03IN305
2	Ingeniero de Minas del Servicio Geológico y Minero de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.	Montoro de Castilla, Salvador.	(Desde el 12 de mayo de 1961 al 25 de octubre de 1961.) 0 a. 5 m. 14 d.	A03IN416
3	Ingeniero de Minas del Servicio Geológico y Minero de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.	García Suarez, Mario.	(Desde el 1 de octubre de 1960 al 7 de marzo de 1962.) 1 a. 5 m. 7 d.	A03IN441
4	Ingeniero de Minas del Servicio Geológico y Minero de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.	López López, César.	(Desde el 1 de noviembre de 1959 al 23 de julio de 1963.) 3 a. 8 m. 23 d.	A03IN476

(1) Fue integrado en el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales, de Funcionarios Civiles al Servicio de la Armada, por Orden ministerial número 3372/1967, de 27 de julio («Diario Oficial» de Marina número 169).

ORDEN de 8 de noviembre de 1973 por la que se resuelve el concurso número 9/1973, para ingreso en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, entre retirados por edad, de Cuerpos e Institutos Armados.

Hmos. Sres.: Vista la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 14 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 228, del 22 siguiente) por la que se convocó el concurso número 9/1973, para ingreso en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, entre el personal retirado por edad, con categoría de Suboficial o inferior de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada.

De conformidad con los Decretos 2704/1965, de 11 de septiembre, y 3143/1971, de 18 de diciembre,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La Resolución de dicho concurso y, consecuentemente, el nombramiento de funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado a favor de los concursantes que figuran en la relación inserta a continuación de esta Orden y su destino a los Ministerios y localidades que asimismo se citan.

Segundo.—Por dicho empleo percibirán:

— El cincuenta por ciento del sueldo que disfrute un funcionario del Cuerpo General Subalterno.

— Aumentos por trienios, en razón del sueldo que perciban.

— Las dos pagas extraordinarias (si hacen renuncia expresa a las que les correspondan por su situación de retirados), señaladas en el artículo séptimo de la Ley de Retribuciones, en la cuantía en el mismo fijada.

Y, en su caso, los complementos establecidos en los artículos 98, 99 y 101 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercero.—Los interesados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, establecido en el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Es-

tado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y si no lo efectuasen así, se entenderá que renuncian a sus empleos.

Cuarto.—En el plazo de treinta días y, de conformidad con cuanto se establece en el artículo 11 del Decreto 1411/1963, de 27 de junio, los nombrados deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública, Velázquez, 63, Madrid-1, los siguientes documentos:

1. Certificación extractada y simple de su partida de nacimiento.
2. Certificación negativa de antecedentes penales.
3. Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quinto.—Asimismo, por las Jefaturas de Personal de los Departamentos ministeriales afectados y, en uso de la Facultad que a los señores Subsecretarios confiere el artículo 55 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, se comunicará a la Dirección General de la Función Pública, el Centro o Dependencia, dentro de la localidad que en cada caso se fija, a que sean adscritos los funcionarios nombrados en virtud de la presente Orden a fin de que, a su vez, dicha Dirección General pueda indicar a aquéllos el destino específico al que han de efectuar su presentación.

Sexto.—Por la Dirección General de la Función Pública se expedirán los correspondientes nombramientos, que hará llegar a los respectivos Centros o Dependencias, a los efectos de entrega de los mismos a los interesados, en el momento de la incorporación, previa diligencia en ellos de la consiguiente toma de posesión; de la que remitirán copias autorizadas a dicha Dirección General y a las Jefaturas de Personal de los Ministerios respectivos.

Lo digo a VV. II para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 8 de noviembre de 1973.

GAMAZO

Hmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles, Director general de la Función Pública.